

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE DERECHO**

**PROGRAMA DEL CURSO
DE-3012 DERECHO CONSTITUCIONAL III
SEDE DE OCCIDENTE**

Nivel de la carrera:	III año
Créditos:	2
Año:	2025
Ciclo:	I
Requisito:	DE-3004 Derecho Constitucional II
Correquisitos:	
Horas lectivas:	(3h teóricas, 1h práctica)
Horas de atención a estudiantes:	Sábado de 10:00 a 12:00
Lecciones:	Miércoles de 17:00 a 19:50

Docente: Prof. Dr. Andrés González Porras, MSc., Esp., Lic.
Email: andresjgonzalez@gmail.com andres.gonzalezporras@ucr.ac.cr
Cel.: 6050-8489
Horario Atención Estudiantes: Sábado de 10:00 a 12:00

El curso tienen una modalidad de mediación baja virtualidad 25%

Fecha de revisión del programa: marzo de 2025

ÍNDICE

Índice.....	1
Misión.....	2
Visión.....	2
Descripción y justificación.....	2
OBJETIVOS.....	3
Contenidos.....	5
Metodología.....	8
Evaluación.....	9
Cronograma.....	10
BIBLIOGRAFÍA.....	10

MISIÓN¹

La Carrera de Derecho en la Sede de Occidente forma profesionales con visión interdisciplinaria e integral en el área de las ciencias jurídicas, capaces de enfrentar desde una perspectiva humanística, ética y crítica los desafíos nacionales e internacionales del contexto actual; y mediante el desarrollo de proyectos y actividades de docencia, investigación y acción social brinda servicios en beneficio de la región y de la sociedad en general, así también contribuye con la paz social.

VISIÓN²

La Carrera de Derecho en la Sede de Occidente aspira formar profesionales en el área de las ciencias jurídicas con perspectiva humanista, innovadora, solidaria, ética, crítica de la realidad nacional, mediante la internacionalización, el trabajo interdisciplinario y la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas en los métodos de enseñanza y aprendizaje, en beneficio de la sociedad en general.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN³

El curso de Derecho Constitucional III trata sobre la caracterización del Estado costarricense y su sistema político partiendo del contenido establecido en la Constitución y los fenómenos políticos y fácticos que dieron lugar a su actual organización y conformación. El curso busca que el estudiante sea capaz de resolver casos prácticos concretos y tener una perspectiva propositiva, fundamentada en doctrina, nacional y extranjera, y en la jurisprudencia constitucional, administrativa y contenciosa sobre la materia.

Además, el curso pretende analizar contexto actual y las dimensiones de la gobernabilidad nacional, de forma que el estudiante sea capaz de entender y analizar los principales desafíos contemporáneos del Estado de Derecho costarricense.

En lo que respecta al sistema político costarricense en el curso se hace una caracterización general de este para luego analizar el funcionamiento de cada uno de los tres poderes del Estado: el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial y las relaciones que se establecen entre ellos y los demás órganos e instituciones estatales de naturaleza constitucional. También se aborda la regulación constitucional de régimen municipal.

¹ Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026, Sede de Occidente, Carrera de Bach. y Lic. en Derecho.

² Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026, Sede de Occidente, Carrera de Bach. y Lic. en Derecho.

³ La descripción y justificación, el objetivo general, los objetivos específicos, el contenido, la bibliografía obligatoria son apartados elaborados por la Facultad de Derecho, que tiene los derechos reservados para la Universidad de Costa Rica 2023.

Se pretende además dar a los estudiantes un conocimiento preciso de los mecanismos jurídicos establecidos en la Constitución actual, apoyándose en la génesis de dicha Constitución, raíces políticas y mutaciones jurídicas y posibles evoluciones a un modelo futuro constitucional costarricense, tomando como base los cambios actuales en la realidad nacional.

El curso de Derecho Constitucional III es importante para la formación jurídica del estudiante de derecho en el tanto le aporta los fundamentos constitucionales del funcionamiento del Estado costarricense y la conformación de los órganos instituciones constitucionales, brindando al futuro abogado un instrumental teórico clave para la adecuada comprensión del Derecho Constitucional, Público y Político como ramas actuales, sin perder de vista que este Derecho, es el que disciplina las actuaciones del poder y garantiza el derecho a los gobernados frente a los detentadores del poder, que a su vez, deben ser respetuosos de las disposiciones de la Constitución.

A partir del año 2020, los Cursos de Derecho Constitucional (I, II, III y IV) disminuyen su carga académica de 3 a 2 créditos, lo que conlleva una reducción en horas lectura y horas clase para los estudiantes. A pesar de ese cambio en el número de créditos, las respectivas Cátedras de Derecho Constitucional I y III, han estimado que los objetivos y contenidos de los cursos -en sus anteriores versiones- se mantienen, aunque con la consecuente disminución en la asignación de lecturas obligatorias y en el tiempo que en clase se dedicará a cada tema.

De igual manera, conforme a la nueva malla curricular aprobada para la carrera de Derecho, que en el caso concreto de los cursos de Derecho Constitucional empezarán a regir en el año 2020, las coordinaciones de las Cátedras de Derecho Constitucional coinciden en que la inclusión de un nuevo curso de Derechos Humanos conlleva una especial readecuación de los contenidos de los Cursos de Derecho Constitucional II y IV, no así respecto de los propios de Derecho Constitucional I y III.

OBJETIVOS

A.- GENERALES

Analizar el sistema político de la República de Costa Rica, los mecanismos de poder, las fuerzas subyacentes y los diferentes roles que puedan jugar en función de la situación política imperante.

Estudiar los órganos e instituciones tanto desde el punto de vista descriptivo como en su dimensión dinámica.

B.- ESPECÍFICOS

Comprender la organización constitucional del Estado Costarricense.

Estudiar la estructura y funciones de los poderes del Estado, y las relaciones entre estos.

Analizar el funcionamiento y la interrelación de los órganos e instituciones constitucionales del Estado.

Examinar la estructura y funcionamiento constitucional de las Municipalidades, Instituciones autónomas y Empresas Públicas.

Entender el concepto de Hacienda Pública y sus características.

Analizar de forma crítica los principales lineamientos jurisprudenciales de la Sala Constitucional en lo que respecta a la estructura del Estado costarricense.

Aprendizajes esperados en las esferas cognitiva, de destrezas y actitudinal a partir de los objetivos del curso:

CONCEPTOS Y HECHOS (aprender a conocer)	VALORES Y ACTITUDES (aprender a ser)
Sistema Político. Poderes del Estado. Descentralización. Poder Ejecutivo. Poder Legislativo. Poder Judicial. Magistratura. Organización del Estado.	Valores: Responsabilidad. Transparencia. Legalidad. Probidad. Objetividad. Igualdad. Actitudes: Ética en la investigación. Actitud crítica. Compromiso en la realización de lecturas asignadas. Trabajo en equipo. Motivar al estudiante para conocer profundamente sobre la organización constitucional del Estado.

CONTENIDOS

TEMA 1.- El sistema político costarricense

1. La constitución política de 1949: antecedentes y origen.
 - 1.1. La constitución política de 1871.
 - 1.2. La constituyente de 1949.
2. La forma de gobierno: república presidencialista o semi presidencialista.
3. El carácter del Estado.
 - 3.1. Estado laico o confesional.
 - 3.2. El Estado social, democrático y de derecho.
 - 3.2.1. Estado de derecho (responsable).
 - 3.2.2. Estado democrático (popular, alternativo y participativo).
 - 3.2.3. Estado social.
4. La estructura del Estado.
 - 4.1. Los poderes del Estado (legislativo, ejecutivo y judicial).
 - 4.2. La administración pública centralizada y descentralizada.
 - 4.3. La Sala Constitucional.

TEMA 2.- Los Poderes Del Estado.

- 2.1 El Poder Legislativo.
 - Caracterización.
 - Como poder.
 - Como órgano.
 - Ubicación dentro de la estructura del Estado.
 - Funciones.
 - Legislativa
 - Reformadora de la constitución
 - De control político y financiero
 - De representación política
 - De administración pública, Banco Central Aresep (140, 19, 124)
 - Otros (111) Constitucional párrafo segundo, representación del Estado.
 - Organización interna.

- Asamblea Legislativa (106 constitucional).
- Presidente.
- Comisiones con potestad legislativa.
- Comisiones.
- Directorio.
- Diputados
- Fracciones.

- Órganos auxiliares.

- Contraloría General de la República.
- Defensoría de los habitantes

- Principios de Derecho Parlamentario.

- Procedimiento legislativo
- Ordinario.
- Extraordinario.
- Especiales.
- De control político.
- Formación de ley.
- Técnica legislativa.
- Presupuestos.
- Actos legislativos.
- Tipología de los actos

- 2.2. El Poder Ejecutivo

- Caracterización:
- Como poder.
- Como órgano.

- Ubicación dentro de la estructura del Estado.
- Funciones.
- Política.
- Normativa.
- Ejecutiva.
- De gobierno y de coordinación y dirección administrativa.
- Poder de policía.
- En caso de urgencia.
- Seguridad nacional.
- Otros.

- Organización interna
- Presidente.

- Poder ejecutivo
- Consejo de Gobierno
- Ministros
- Vice Ministros
- Otros órganos (Tesorería Nacional, Oficina de Presupuesto).
- Tipología de los actos

2.3. El Poder Judicial

- Caracterización.
 - Como poder.
 - Como órgano.
 - Independencia.
 - 35 (Juez natural).
 - 152 (Sujeción a la constitución y a la ley).
 - 177 (Financiera).
- Funciones
 - Jurisdiccional.
 - Administrativa.
 - Consultiva (167, 173).
 - Política (137).
- Organización interna
 - Corte Plena
 - Sala Primera
 - Sala Segunda
 - Sala Tercera
 - Sala Cuarta
 - Magistrados
 - Organización de los Tribunales (121, 20 y 156)
 - Consejo Superior del Poder Judicial.

2.4. Relaciones Interorgánicas (entre los tres poderes).

TEMA 3.- La Descentralización Territorial e instituciones autónomas y semiautónomas.

3.1 El Régimen Municipal

- Alcances y contenido
- Autonomía
- Evolución a partir de la jurisprudencia de la Sala Constitucional

- 3.2 Las instituciones autónomas
 - Alcances y contenido

- 3.3 Instituciones autónomas reguladas constitucionalmente
 - Caja Costarricense de Seguro Social
 - Universidades estatales
 - Patronato Nacional de la Infancia
 - Seguros
 - Bancos

- 3.4 Otros Entes (121, inciso 20, 188)
 - Alcances y contenido
 - Entes públicos no estatales
 - Empresas públicas
 - Entes Semiautónomos
 - Personificaciones presupuestarias (dictámenes de la Procuraduría)

METODOLOGÍA

El curso tiene un total de 4 horas lectivas semanales se desarrollará bajo la modalidad baja virtual. Se empleará de forma complementaria y para las clases virtuales asincrónicas la plataforma educativa “Mediación Virtual” de la Universidad de Costa Rica, la cual es de uso obligatorio para las personas estudiantes matriculadas. Las sesiones virtuales serán asincrónicas, según se detalla en el cronograma del curso, bajo un modelo de formación interactivo basado en el aprendizaje colaborativo; para ello se tienen programadas actividades que promuevan prácticas de reflexión, análisis y discusión, así como la elaboración de diversos ejercicios de naturaleza formativa.

El curso considera como un elemento fundamental para su aprobación la participación activa y responsable de los y las estudiantes en la construcción de su conocimiento; la cual se evidenciará en el compromiso en la realización de las diversas actividades planificadas, tanto de carácter formativo como evaluativo, la comunicación efectiva y pertinente, su propia autoevaluación e interés por mejorar; además del análisis de los materiales seleccionados para su estudio, la lectura y revisión del material que se coloque a disposición del estudiantado en la plataforma educativa (lecturas, videos, entre otros) así como su participación en las actividades programadas, subida de asignaciones, trabajos, y demás evidencias digitales que se le soliciten, serán claves para la aprobación del curso.

Cada semana se le indicará al estudiantado las lecturas y actividades que deberán realizar, así como las evidencias de su trabajo semanal que tendrán que construir y enviar a la plataforma virtual del curso. Se espera que cada estudiante demuestre capacidades de

autonomía y resolución de problemas para salir adelante con los distintos retos que se vayan presentado.

Se emplearán estrategias metodológicas activas en el desarrollo de los temas. Para tales efectos, junto a la clase magistral también se implementarán algunas otras estrategias y técnicas de aprendizaje acordes con los objetivos y contenidos del curso. Entre estas: participación en foros, análisis de sentencias, resolución de casos prácticos y cuadros comparativos, entre otros.

EVALUACIÓN

La calificación que obtenga el estudiante en el curso, deberá ser el resultado de la realización de al menos una evaluación parcial y una evaluación final que abarque toda la materia vista en clase. La evaluación final abarca toda la materia y representará un 40%.

De acuerdo con las estrategias activas de enseñanza-aprendizaje cada docente podrá establecer distintas formas de evaluación, sea por exámenes escritos u orales, trabajos de investigación, pruebas prácticas, concursos, debates y presentación de casos, o utilizar combinaciones de ellas y valorar la participación en clase. A la vez, podrá dividir cada evaluación en distintas pruebas o exámenes, asignándoles un valor distinto dentro de los parámetros fijados para las dos evaluaciones parciales y la final. Al inicio de cada curso lectivo, el profesor informará a los estudiantes de la modalidad de evaluación que utilizará.

Desde ahora la Cátedra ha fijado como obligatorio, la asistencia virtual al menos a dos conferencias o mesas redondas sobre temas de actualidad, relacionadas con la materia objeto de estudio, y que serán evaluadas en la forma que se disponga por cada profesor.

Las evaluaciones, según sus distintas modalidades, deberán medir el nivel de comprensión del estudiante los diversos temas del curso, según lo visto en clases, las lecturas asignadas y la capacidad de investigación del estudiante, en caso de que se elija esta modalidad como forma de evaluación.

- Examen parcial I Valor: 20%
- Participación Valor: 20%
 - Foros
 - Glosarios
- Exposición Valor: 20%
- Examen parcial II Valor: 20%

Examen parcial III	Valor: 20%
	Total: 100 %

El curso de aprueba con nota mínima de 70.

CRONOGRAMA

Semanas 1-3:	Tema I.
Semana 4:	Examen parcial 20% (09 de abril)
Semanas 5-7:	Tema II
Semana 8:	Examen parcial 20% (07 de mayo)
Semanas 9-11:	Tema III.
Semanas 12-14:	Exposiciones (21 y 28 de mayo)
Semana 15:	Examen parcial 20% (11 de junio)
Semana 16:	Entrega de resultados
Semana 17:	Examen de ampliación (25 de junio).

BIBLIOGRAFÍA

Lecturas Obligatorias

- Hernández Valle, Rubén, Derecho de la Constitución, Volúmenes I y II, San José, Editorial Juricentro, 1993.
- Esquivel Salas, Hernán. Lecciones de Derecho Constitucional III. Editorial ISOLMA, S., A, San José, 2014.
- Méndez Ramírez, Odilón: La Separación de los Poderes y las Libertades Públicas. Ensayos, Derecho Constitucional Costarricense, Editorial Juricentro, San José, Costa Rica, 1983.
- Córdoba Ortega, Jorge y González Porras, Andrés. Constitución Política. Con concordancias y resoluciones de la Sala Constitucional. Segunda Edición Actualizada. Investigaciones Jurídicas S.A., San José, 2020.

Lecturas Complementarias por tema

TEMA I

- Gutiérrez, Carlos José, Parlamentarismo o Presidencialismo: opciones para el sistema político costarricense, Revista Parlamentaria, Perspectivas de la forma de gobierno, Volumen 3, N°1, San José, 1995, págs 37 a 41.
- Gutiérrez, Carlos José, Síntesis del proceso constitucional, Derecho Constitucional Costarricense, Ensayos, Editorial Juricentro, San José, 1983, págs. 11 a 34.
- Gutiérrez, Carlos José, Libertad, derecho y desarrollo político, Derecho Constitucional Costarricense, Ensayos, Derecho Constitucional Costarricense, Ensayos, Editorial Juricentro, San José, 1983 págs. 35 a 82.

TEMA II

- Muñoz Quesada, Hugo Alfonso, Las Comisiones Legislativas Plenas, San José, Editorial Investigaciones Jurídicas S.A., 1995, págs 46 a 89.
- Muñoz Quesada, Hugo Alfonso, Evolución Parlamentaria y las Comisiones Legislativas Plenas, Revista Parlamentaria, Volumen 1, N° 3, San José, 1993, págs 15 a 41.
- Piza Escalante, Rodolfo, Los límites del Poder Legislativo, La Jurisdicción Constitucional, San José, Editorial Juricentro, 1993, págs 413 a 421.
- Alvarez Desanti, Antonio, Sala Constitucional, Poder Constitucional y Poder Legislativo, Revista Parlamentaria, Sala Constitucional ¿Defensora de la Constitución y obstáculo para el desarrollo?, Volumen 3, N° 3, San José, 1994, págs 15 a 34.
- Solís Fallas, Alex, El Control Parlamentario, San José, Editorial Investigaciones Jurídicas S.A., 1995, págs. 31 a 236.
- Ramírez Altamirano, Marina, Manual de Procedimientos Legislativos, San José, Editorial IJSA, 2da. Edición, 1998
- Rojas Chaves Magda Inés, El Poder Ejecutivo en Costa Rica, San José, Editorial Juricentro, 1997, págs 41 a 307.

TEMA III

- Murillo Mauro, Bases constitucionales del Derecho Municipal Costarricense, Derecho Constitucional Costarricense, Ensayos, San José, Editorial Juricentro, 1983, págs. 237 a 264.
- Murillo Mauro, La descentralización administrativa en la Constitución Política, Derecho Constitucional Costarricense, Ensayos, San José, Editorial Juricentro, 1983, págs. 237 a 264.
- Muñoz Hugo, La autonomía universitaria, Derecho Constitucional Costarricense, Ensayos, San José, Editorial Juricentro, 1983, págs. 321 a 341.
- Murillo Mauro, La empresa pública, Derecho Constitucional Costarricense, Ensayos, San José, Editorial Juricentro, 1983, págs. 305 a 320.

Lecturas de referencia en otro idioma

- TRIBE, Laurence H., Constitutional Choices, Harvard University Press, Cambridge, 1985, págs. 47 a 165.
- SARLET WLFANG, Sarlet et al. Curso de Direito Constitucional 4 edição ampliada. São Paulo: Saraiva, 2015
- GOMES CANOTILHO. Direito Constitucional e Teoria da Constituição. 7ª edição. Coimbra: Almedina, 2003

Textos Normativos Obligatorios

- Constitución Política.
- Ley General de la Administración Pública.
- Ley de la Jurisdicción Constitucional.
- Reglamento de la Asamblea Legislativa.
- Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Ley de Reorganización del Poder Judicial.
- Código Electoral.
- Código Municipal.